



Consejo de Seguridad

**Distr.
GENERAL**

**S/24176
25 de junio de 1992
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES**

**CARTA DE FECHA 22 DE JUNIO DE 1992 DIRIGIDA AL SECRETARIO
GENERAL POR LA REPRESENTANTE PERMANENTE DEL CANADA ANTE
LAS NACIONES UNIDAS**

Con referencia al párrafo 12 de la resolución 757 (1992) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en el que se pide a todos los Estados que informen al Secretario General antes del 22 de junio de 1992 de las medidas que hayan adoptado para dar cumplimiento a las obligaciones enunciadas en dicha resolución, tengo el honor de informarle de que el 3 de junio de 1992 el Gobierno del Canadá publicó un conjunto de normas que abarcan todas las medidas de carácter económico y comercial incluidas en la resolución 757 (1992).

El Gobierno del Canadá también ha informado a todas las autoridades canadienses pertinentes de la obligación de interrumpir todos los intercambios deportivos, culturales y científicos con personas que representen a la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro), y adoptará las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de esta sanción. Asimismo, el Gobierno del Canadá anunció el 24 de mayo de 1992 una serie de sanciones unilaterales contra la República Federativa de Yugoslavia, incluidos el cierre de dos consulados de Yugoslavia en el Canadá y la suspensión del derecho de aterrizaje en el Canadá de la aerolínea JAT; estas dos medidas fueron posteriormente incluidas en la lista de sanciones de las Naciones Unidas.

Además de participar directamente en los esfuerzos de las Naciones Unidas por llevar la paz a las regiones de la antigua Yugoslavia, el Canadá estimula y apoya plenamente la adopción de nuevas medidas por las Naciones Unidas y se esfuerza por garantizar el respeto a las medidas incluidas en la resolución 757 (1992) del Consejo de Seguridad.

(Firmada) Louise FRECHETTE
Embajadora
Representante Permanente